

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, por no haber renovado su inscripción padronal.

Por decreto de la Alcaldía 962, de 14 de diciembre de 2011, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

1.º Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	N.I.A.	OBSERVACIONES
Clara I	Calle	-----	10121	Exp. B.O. 2/511
Soumaya	El Begri	-----	10096	Exp. B.O. 3/511
Santo Feliz	Santos	Carmona	6214	Exp. B.O. 1/611
Abdelaziz	Boighlaf	-----	9103	Exp. B.O. 2/611
Celia Cristina	Ccoa	Bolije	10153	Exp. B.O. 3/611
Adil	Chakkouh	-----	6237	Exp. B.O. 4/611
Hammadi	Bouhammou	-----	10231	Exp. B.O. 1/711
Maria Camila	Arango	Alvarez	10225	Exp. B.O. 2/711
Mohammed	Arbila	-----	8535	Exp. B.O. 3/711
Tomas	Viale	-----	10227	Exp. B.O. 4/711
Marshalynn	Hutchison	-----	10210	Exp. B.O. 5/711
Soufiane	Bendahmane	-----	8081	Exp. B.O. 6/711
Mohamme	Bendahmane	-----	8082	Exp. B.O. 7/711
Jamila	Bendahmane	-----	8079	Exp. B.O. 8/711
Jabrane	Bendahmane	-----	7222	Exp. B.O. 9/711
Imad	Bendahmane	-----	8080	Exp. B.O. 10/711
Santiago Alexander	Arias	Feliz	9221	Exp. B.O. 11/711
Felipe	Arango	Alvarez	10226	Exp. B.O. 12/711
Brayan David	Alejo	Sandoval	6003	Exp. B.O. 4/811

2.º Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 24 de enero de 2012.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/829/12)